

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Presupuesto

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Cartucho de Tóner para impresora HP LASERJET INTERPRISE M506, el suministro adquirido garantizara la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas

3. FINALIDAD PÚBLICA

El suministro adquirido, permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas desempeñar adecuadamente sus funciones y cumplimiento de las actividades.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Cartucho de Tóner para impresora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO:

ITEM	MODELO DE LA IMPRESORA	MODLEO DEL TONER	CANTIDAD
1	HP LASERJET INTERPRISE M506	87A(CF287A) negro	1

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de tres (03) días calendario

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del GRA.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas

9. FORMA DE PAGO

La prestación, se efectuará según lo indicado en la orden de compra

10. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, se aplicará lo estipulado según el artículo 162° del RLCE.

En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), la aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000115-2018-SUTRAN/01.3 (16NOV2018), precisando la siguiente formula:

$0.05 \times \text{Monto F} \times \text{Plazo en días}$

Penalidad diaria =

Donde "F" tiene los siguientes valores:

Penalidad diaria =

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la prestación por parte de la entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

